

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **014** 2014 00483

Se requiere a la parte interesada para que en el término de diez (10) días informe y acredite las gestiones adelantadas para actualizar el área y linderos con su respectivo metraje del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S – 40095661.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-77 de 13 de mayo de 2022.